

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/02009 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación de miembros del órgano técnico de selección del concurso oposición libre de dos plazas de profesor/a de secundaria de Formación y Orientación Laboral. Convocatoria 47/23.*

ANUNCIO

Visto el Decreto de Presidencia n.º 2334 de fecha 18 de febrero de 2026, sobre composición del órgano técnico de selección de la convocatoria que tiene que regir el concurso oposición libre para la selección de 2 plazas de profesor/a secundaria de Formación y Orientación Laboral, correspondientes al subgrupo A1, y en conformidad con la base sexta de que rigen la referida convocatoria, el órgano técnico de selección estará constituido como sigue:

PRESIDENTE	PRESIDENTE SUPLENTE
VITAL SALVADOR GARCÍA-ESPAÑA SERRA PROFESOR CENTRO: ESCUELA CATARROJA	MARCELO MARTÍNEZ VANACLOCHA PROFESOR CENTRO: ESCUELA CATARROJA
VOCAL 1	VOCAL SUPLENTE 1
ALICIA ELENA GARCÍA FERRER PROFESORA CENTRO: ESCUELA CATARROJA	MARÍA TERESA GONZÁLEZ ORTEGA PROFESORA CENTRO: ESCUELA CATARROJA
VOCAL 2	VOCAL SUPLENTE 2
ÁGUEDA SERRANO ATIENZA PROFESORA CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	JOSÉ ANTONIO HAYA BARBERO PROFESOR CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
VOCAL 3	VOCAL SUPLENTE 3
JORGE MONTES CANDEL PROFESOR CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	MIGUEL ÁNGEL ARGILÉS GARCÍA PROFESOR CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
SECRETARIA TITULAR	SECRETARIO SUPLENTE
MARÍA HORTENSIA GARAY GALLO JEFA DE UNIDAD TÉCN. DE GEST. JURÍD.-ADMT. Y RE. SIN. CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	JOSÉ VICENTE VIVÓ CASELLES JEFE DE SECCIÓN DE SELECCIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COLABORADORES TÉCNICOS		
EMILIO CASAMITJANA GÁMEZ JEFE DE UNIDAD DE COORD. DE PROYECTOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	VICENTE ABRIL PASCUAL JEFE DE UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PABLO JIMÉNEZ NOTARIO JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.



A los miembros de este órgano de selección les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 18 de febrero de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

